



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES



International



Cofinanciado por la Unión Europea

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 29 DE ABRIL DE 2026 POR LA QUE SE ADJUDICAN PROVISIONALMENTE LAS AYUDAS DE MOVILIDAD ERASMUS+KA131 DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Visto el convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Comunidad de Madrid suscrito el 14 de mayo de 2025.

Vista la Resolución de 22 de julio de 2025 (y complementaria de 7 de octubre de 2025), en la que se adjudicaban las ayudas económicas Erasmus+ a las plazas de movilidad concedidas en el marco de la Convocatoria de Movilidad Europea para el curso académico 2025/2026.

Vista la Convocatoria de Estudiantes para movilidad de formación práctica en el marco del programa Erasmus+ KA131 – 2025 de 10 de abril de 2025 y las resoluciones de adjudicación en el marco de esta convocatoria.

Vista la Resolución de la Convocatoria de ayudas Erasmus+ de la Comunidad de Madrid 2025-26 de 24 de octubre de 2025

Vista la Convocatoria del Programa de Ayudas de Movilidad Erasmus+ KA131 de la Comunidad de Madrid, este Rectorado resuelve:

Primero. – La adjudicación provisional de las ayudas a los estudiantes que se relacionan en el **Anexo 1** adjunto a esta resolución. Esos estudiantes presentaron una solicitud en la *Convocatoria de Estudiantes para movilidad de formación práctica en el marco del programa Erasmus+ KA131 – 2025 de 10 de abril de 2025* posteriormente a la publicación de la *Resolución provisional de la Convocatoria de ayudas Erasmus+ de la Comunidad de Madrid 2025-26 de 24 de octubre de 2025*. La adjudicación se realiza como consecuencia de renunciaciones entre los adjudicatarios de estas ayudas y el criterio que se aplicó para la adjudicación de las ayudas es el orden de presentación de solicitudes.

Segundo. – La adjudicación de la ayuda implica acogerse a la normativa académica reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la aceptación de las normas fijadas en la convocatoria, y concretamente los derechos y obligaciones que figuran en el apartado 10.

Tercero. – Se establece un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones contra esta adjudicación provisional en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Rectorado o de su centro; o a través de cualquiera de las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de disponer de certificado o DNI electrónico, puede presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>. Estas alegaciones deberán ser presentadas por medio del "[Formulario de Subsanación y Alegaciones](#)"

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles, esta resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Rectora,

P.D. El Vicerrector de Internacionalización,

Resolución de 02/07/2025; BOCM de 10/07/2025

D. Francisco Javier Román González

Código Seguro De Verificación	6749-4A72-316FP5433-3261	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6749-4A72-316FP5433-3261	Página	1/2





Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES



International



Cofinanciado por la Unión Europea

Anexo I: Adjudicatorios de las ayudas
Ordenados por fecha de presentación de solicitud

Apellido 1	Apellido 2	NOMBRE	TIPO PAÍS	MORTE TOTAL AYUDA
Pulido	González	Guiomar	1	200,00 €
Garés	Molero	Alejandro	1	325,00 €
Montero	Ruza	Beatriz	1	325,00 €
Yang	Zhang	Yiyi	1	200,00 €
Montaner	Pastor	Pilar	1	325,00 €
Serrano	Camacho	Katherine Pamela	1	200,00 €
Valero	Rodríguez	María	1	200,00 €
Valencia	Fernández de Monje	Laura	1	325,00 €
García	Iglesias	Arturo	1	325,00 €
Florit	Gunckel	Aroha	1	325,00 €
Havakara		Burak	1	325,00 €
Gonzalez	Calvache	Laura Concepcion	1	325,00 €
Rincón	de la Rosa	Julio	1	325,00 €
Novo	Calvo	Abril	2	244,92 € ¹

¹ El importe de la última adjudicación corresponde a la cuantía disponibles hasta agotar el presupuesto.

Código Seguro De Verificación	6749-4A72-316FP5433-3261	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6749-4A72-316FP5433-3261	Página	2/2

